

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	Decreto Legislativo
Número	806
Fecha de Expedición	4 de junio de 2020
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Tema	Implementación de tecnológicas de la información para la agilización de los procesos judiciales y flexibilización
Palabras Claves	Medios tecnológicos, correo electrónico, procesos judiciales, procesos administrativos, acceso administración de justicia, pandemia mundial, aislamiento social, ontrol interno, sistema integrado, planes, métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación
Vigencia	Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por la cual se establece la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020.

Análisis

Por esta norma el Gobierno adopto medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, buscando la agilización de los procesos judiciales y la flexibilización de la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica debido a la pandemia del Covid 19.

Que dichas tecnologías buscaban que se realizara muchas de las actuaciones presenciales de manera virtual o por correo electrónico, poniendo como ejemplo la presentación de los memoriales, poderes, notificaciones por correo electrónicos, de este modo que la justicia ordinaria y administrativa continuará su curso a pesar de que el País y sus habitantes estuvieran en el obediencia de las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena.

En la agencia la norma ha sido aplicada en cada uno de los procesos judiciales, administrativos y disciplinarios que se adelantan dentro de esta, realizando notificaciones, audiencias, recibiendo documentos, adelantando diligencias por medios virtuales y facilitando el desarrollo de los diversos procesos a quienes están inmersos en ellos.

Dicha norma contaba con una vigencia por dos años, pero mediante la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se estableció la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020.

Fuente

Link:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0806_2020.html



ITRC

Código	PM04-JDI-PR01- FT30	Versión	01	Fecha emisión	19/05/2022
--------	---------------------	---------	----	---------------	------------